

PLAN DE
ACTUACIÓN
2021



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Marco normativo del Plan de Actuación.....	1
Origen y naturaleza jurídica de la Fundación.....	2
OBJETIVOS	4
PLAN DE ACTUACIÓN 2021	5
1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	5
2. INVESTIGACIÓN.....	6
2.1. Presupuestación sostenible.....	6
2.2. Análisis de la sostenibilidad y la transparencia financiera y estrategias de racionalización del gasto.....	7
2.3. Optimización de la financiación de la Comunidad Autónoma.....	7
2.4. Implantación del enfoque de género en los presupuestos públicos.....	8
3. DIFUSIÓN.....	9
3.1. Conferencias, seminarios y presentaciones.....	9
3.2. Publicaciones.....	10
4. ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA.....	12
4.1. Hacienda Pública.....	12
4.2. Sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	14
4.3. Presupuesto y Género.....	17
4.4. Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza.....	19
4.5. Fondos Europeos y Subvenciones.....	21
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	23
5.1. Previsión recursos económicos a emplear por la Fundación.....	23
5.1.1. Clasificación por naturaleza del gasto.....	23
5.1.2. Clasificación por objetivos y actuaciones.....	24
5.2. Previsión de recursos económicos a obtener por la Fundación.....	25

INTRODUCCIÓN

Marco normativo del Plan de Actuación

Las Fundaciones están obligadas a elaborar en el **último trimestre** de cada ejercicio económico un **Plan de Actuación**, siendo el Patronato, como máximo órgano de gobierno, el responsable de elaborarlo y remitirlo al Protectorado de Fundaciones Andaluzas, perteneciente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, conforme establece la *Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Artículo 37. Plan de Actuación

El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Plan de Actuación debe contener suficiente información de manera que permita identificar las **actividades** que la Fundación prevé desarrollar en el ejercicio próximo, así como información económica relativa a los **recursos previstos y gastos estimados** que se derivan de la ejecución de éstas, como queda recogido en el *Reglamento de Fundaciones de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero*.

Artículo 28. Plan de Actuación

2. El plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

Es el **Protectorado de Fundaciones** quién, una vez comprobada la adecuación formal del documento remitido a la normativa vigente, procede a su depósito en el Registro de Fundaciones de Andalucía (*Artículo 28.4, Reglamento de Fundaciones de Andalucía*)

A efectos de la estructura del presente documento, se ha tomado en consideración, igualmente, el modelo de plan de actuación aprobado por el *RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las entidades sin ánimo de lucro, de aplicación en virtud del artículo 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero*.

En base a estas directrices, se han considerado los contenidos obligatorios y las buenas prácticas en relación a la redacción del presente Plan de Actuación.

Origen y naturaleza jurídica de la Fundación

Mediante Orden de 8 de Octubre de 2007, la Junta de Andalucía a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda, acordó participar en la constitución de la actual **Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio**, en adelante la Fundación IEHPA, en colaboración con varias Universidades públicas andaluzas.

El proyecto parte de la realidad constatada sobre la escasez de los estudios sobre la **actividad financiera** del sector público de la Comunidad Autónoma y la insuficiencia de instrumentos de **colaboración** entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades públicas, creando así un marco estable de colaboración mediante la constitución de una fundación al amparo del artículo 8.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De este modo, con fecha 1 de Abril de 2008, se crea la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Victoriano Valpuesta Contreras con el número de protocolo 343 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera número SE-1123, inscripción 1ª.

Inicialmente, forman su Patronato la **Junta de Andalucía**, a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda, y tres **Universidades Andaluzas**, Sevilla, Málaga y Córdoba. Posteriormente, se incorpora al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, procediendo a su elevación a público mediante escritura otorgada de fecha 1 de Agosto de 2011 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau y con el número de protocolo 2.579.

En el marco normativo del artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de otro lado, en el ámbito del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que modifica la regulación de los medios propios de la Administración, la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública procede a incrementar su representación en el Patronato de la Fundación de manera que su posición pase a ser mayoritaria, mediante autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 2018 el cual a su vez, da la conformidad necesaria a la Fundación para que actúe como **medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía** y de sus entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, a los efectos previsto en la citada normativa.

Con fecha 3 de octubre de 2018, el Patronato de la Fundación aprueba la modificación de sus Estatutos en consecuencia, elevándose a público mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 2018 e inscribiéndose en el Registro de Fundaciones por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adquiriendo así la condición de Fundación del sector público andaluz y publicándose en BOJA con fecha 15 de enero de 2019.

De conformidad con la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación modificó sus Estatutos para adecuarlos a su condición de Fundación del sector público andaluz, cambiando su denominación a Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio.

A su vez, a efectos de dar cumplimiento expreso al artículo 32.2.a) de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con fecha 26 de noviembre de 2018 la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública aprueba mediante **Orden las tarifas** aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores. Dicha Orden, ha sido actualizada en 2019 y 2020 por la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a la que se encuentra adscrita la Fundación, para adecuarla a la realidad económica vigente de cada ejercicio.

Como recogen los Estatutos de la Fundación, ésta se constituye como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, teniendo personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica de obrar.

Conforme describe el actual artículo 4 de sus Estatutos,

“La Fundación tendrá la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Junta y de sus entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, y de aquellas otras entidades integrantes de su Patronato, que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y estará obligada a realizar los trabajos que estos le encarguen.”

En cuanto a su régimen jurídico, el artículo 3 de los Estatutos, establece,

“La Fundación se registrará por lo dispuesto en estos Estatutos, en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las entidades del sector público.”

OBJETIVOS

La Fundación tiene como objeto esencial la colaboración entre la Consejería Hacienda y Financiación Europea y las Universidades integrantes de su Patronato para llevar a cabo **actividades de interés común** relativas al **régimen económico-financiero del sector público**, y en especial, las relacionadas con la **hacienda pública** de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, como indica la Orden de 8 de Octubre de 2007, dicha colaboración será extensible a cualquier ámbito comprendido dentro de la materia económico-financiera y presupuestaria en relación con la Junta de Andalucía y todas sus entidades participadas o dependientes.

La Fundación IEHPA encara 2021 con el propósito de conseguir dichos objetivos a través del fomento, desarrollo y difusión de **estudios, investigaciones, informes, celebración de eventos y todo tipo de trabajos técnicos** que se desarrollan a lo largo de las distintas áreas de actuación que más adelante se definen.

El presente Plan de Actuación pretende así mismo detallar los esfuerzos organizativos y financieros que se acometerán a lo largo de **2021** para alcanzar estos objetivos, detallando cada una de las iniciativas que se acometerán para responder a esta misión. En este sentido, la Fundación prevé contar con un **presupuesto de 1.687.182** euros para el desarrollo de su actividad, distribuido entre las distintas líneas de actuación definidas a lo largo de este Plan, cuyo estudio se aborda en el apartado último del Plan referido a información presupuestaria.

Dicho presupuesto ha sido recogido dentro del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y de los Presupuestos de Explotación y Capital de la Fundación correspondientes al ejercicio 2021 aprobado por el Patronato de la Fundación en la pasada sesión celebrada el 27 de octubre de 2020.

PLAN DE ACTUACIÓN 2021

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Fundación IEHPA fija sus actuaciones de 2021 en el desarrollo de **líneas de investigación** en las que liderar iniciativas punteras a través del estudio de propuestas, metodologías y nuevos enfoques dentro de las distintas áreas relacionadas con la hacienda pública.

De igual manera, se prevé poner en marcha diversas **actuaciones de difusión y divulgación** al objeto de debatir y compartir conocimientos, propuestas y temáticas de actualidad.

En el marco de colaboración que la Fundación IEHPA lleva a cabo mediante la prestación de **servicios técnicos especializados como medio propio** de la Administración Pública, para 2021 se proseguirá con la programación fijada de actividades anuales en las distintas áreas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en las que se viene colaborando.

La Fundación acumula algo más de una década de experiencia proporcionando estos servicios de asistencia técnica altamente especializados, a sectores estratégicos de la Consejería, de carácter complementario a la gestión que se lleva a cabo en la misma. Esta trayectoria, pone de manifiesto la **confianza** depositada por la Administración durante estos años no sólo por la **satisfacción y calidad del trabajo** realizado, sino por la ejecución de los mismos bajo los principios de **eficiencia y economía** como no podía ser de otra manera.

A efectos meramente enunciativos, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

- Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
- Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
- Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prestación de servicios en actuaciones en materia de presupuesto y género.
- Actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía.
- Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.

2. INVESTIGACIÓN

La convocatoria de **Proyectos de Investigación** es un programa liderado por la Fundación IEHPA dedicado a apoyar la investigación de excelencia en **colaboración con las Universidades Andaluzas** del Patronato. Se trata de un programa destinado a financiar proyectos en los campos económicos y presupuestarios que supongan una contribución significativa a los retos que en dichas áreas afronta la Comunidad Andaluza.

Para 2021, la Fundación IEHPA ha identificado cuatro grandes líneas de trabajo especialmente diseñadas para generar conocimiento relevante y con aplicabilidad en políticas públicas y presupuestarias que favorezcan el desarrollo de proyectos cuyos resultados y transferencias redunden en beneficio de la Comunidad Andaluza. Estas áreas de trabajo son:

2.1. Presupuestación sostenible

Tras desencadenarse la crisis sanitaria, la Unión Europea ha vinculado su estrategia de recuperación a las inversiones climáticas. Hay que tener en cuenta que alcanzar los objetivos de sostenibilidad con los que la UE se encuentra firmemente comprometida, haciendo realidad las aspiraciones volcadas en el Pacto Verde Europeo requerirá una inversión considerable. La perspectiva ambiental ostenta también un lugar central en los planes financieros de la UE, en particular, en los Fondos del “Next Generation EU”. Estos fondos constituyen una oportunidad única para nuestro país de asentar la recuperación de la economía, al tiempo que se genera una transformación profunda de nuestro tejido productivo. La UE exige a los EE.MM. beneficiarios que deben explicitar el cumplimiento del requisito imprescindible de destinar al menos el 37 % de los fondos a objetivos climáticos.

Garantizar el cumplimiento de esta obligación es un factor añadido para apostar por una herramienta que la Junta de Andalucía está poniendo en marcha, como es el Presupuesto Verde. Este proyecto ofrece una respuesta no solo a los requisitos que son imprescindibles para acceder a los fondos extraordinarios y a la emisión de deuda sostenible, sino que también favorece la actuación coordinada de la Administración, incrementando la eficacia de las medidas, a la par que es un ejercicio de transparencia y concienciación social.

Más allá de las obligaciones derivadas de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, la estrategia trazada para avanzar hacia el “Presupuesto Verde” contempla el trabajo simultáneo en las áreas de ingresos y gastos bajo un enfoque de diagnóstico-clasificación-actuación-evaluación y formación-difusión.

Bajo estas premisas, la Fundación instaura esta línea temática destinada a favorecer unas finanzas “verdes”, contemplándolas desde una perspectiva amplia que incluye tanto el análisis de las fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma, como el del gasto ejecutado y posibles iniciativas de transversalización de la acción climática en las actuaciones o el presupuesto de otras entidades como las Universidades andaluzas.

2.2 Análisis de la sostenibilidad y la transparencia financiera y estrategias de racionalización del gasto

En nuestro país, el proceso de envejecimiento poblacional es un gran riesgo para las finanzas públicas. En la vertiente autonómica, ello implica una senda creciente de gasto destinado a las áreas de sanidad y dependencia. Por el lado de los ingresos, una población activa relativamente menor contribuirá menos al crecimiento económico y, por tanto, a la recaudación fiscal. Simultáneamente se están produciendo desplazamientos en las bases fiscales y en las tendencias de gasto que ocasionarán cambios estructurales en las finanzas públicas. Por otra parte, la pandemia de COVID elevará considerablemente el endeudamiento público.

En este contexto, surge la necesidad de disponer de proyecciones de ingresos y gastos a corto, medio y largo plazo que permitan anticipar y, por lo tanto, mitigar potenciales riesgos y llevar a cabo una planificación presupuestaria de largo plazo racional y eficiente.

En este mismo orden de cosas, los límites al crecimiento del gasto que impone el endeudamiento originado por la pandemia están desplazando el foco del interés institucional y académico desde el nivel óptimo del gasto público hasta su composición. No se trata de discutir tanto “cuánto” sino “en qué” y “cómo”. La evidencia empírica parece poner de relieve que no solo el tamaño sino también la composición interna del gasto público son factores relevantes para el crecimiento económico y la igualdad.

Para ello, son diversas las herramientas que se están proponiendo desde los organismos multilaterales y el ámbito académico, tales como: las revisiones de gasto (spending reviews), el presupuesto por resultados, el análisis coste-beneficio, el benchmarking, etc.

Todas estas iniciativas deben redundar en una mejora de la transparencia y la rendición de cuentas del sector público, ámbito en el que es preciso contar con instrumentos y metodologías que faciliten la obtención de información y su análisis.

Estas iniciativas llevan a la Fundación a plantear una línea de investigación relacionada con la proyección de ingresos y gastos y la introducción de herramientas, el desarrollo de metodologías y procedimientos que favorezcan el uso óptimo de los recursos y la transparencia y la rendición de cuentas.

2.3. Optimización de la financiación de la Comunidad Autónoma

Uno de los asuntos pendientes e inaplazables es el diseño y aprobación de un nuevo modelo de financiación para las CC.AA. El actual modelo, cuya vigencia prevista ya quedó superada en 2013, ha dado lugar a significativas diferencias de recursos entre CC.AA. y a una clara insuficiencia financiera del sector, que afronta unos gastos crecientes junto con un reparto de los ingresos entre niveles de administración que no se revisa desde 2009. También permanece fuera de los focos el Fondo de Compensación Interterritorial, instrumento por el que se decanta la Constitución a efectos de materializar el principio de solidaridad interterritorial, pero cuyo diseño conviene ser revisado a la luz de la situación actual y de los resultados obtenidos.

Por otra parte, los fondos europeos vinculados a la recuperación de la economía tras la pandemia suponen una oportunidad inmejorable para impulsar la transformación de la economía andaluza hacia un modelo más sostenible y vinculado a la tecnología, complementando los recursos que corresponden a Andalucía como consecuencia de su posición en términos de renta relativa y necesidades estructurales.

La Fundación desea contribuir al debate sobre el diseño de un modelo de financiación regional que optimice los resultados para la C.A. de Andalucía a través del desarrollo de trabajos de investigación en colaboración con las Universidades andaluzas.

2.4. Implantación del enfoque de género en los presupuestos públicos

La crisis sanitaria está teniendo un impacto diferencial entre hombres y mujeres. La ONU reconoce que los brotes de enfermedad afectan de forma diferente a hombres y mujeres y, de forma concreta, las pandemias empeoran las desigualdades a las que ya se enfrentan mujeres y niñas. Los cuidados esenciales en tiempos de emergencia sanitaria recaen mayoritariamente en las mujeres, que asumen también mayores cargas en el cuidado de los menores, parten de una situación de mayor precariedad en el mercado laboral, por lo que son más propensas a perder el trabajo en períodos de destrucción de empleo y se agravan las situaciones de violencia de género en situaciones de restricciones de movilidad.

La igualdad entre hombres y mujeres es una pieza central dentro de las políticas del Gobierno de Andalucía. El Estatuto de Autonomía establece la obligación de tener en cuenta el impacto por razón de género en todas y cada una de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, insta al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía a ser un elemento activo en la consecución del objetivo de la igualdad real entre hombres y mujeres.

Para evitar que la crisis origine una ampliación de la brecha que separa a hombres y mujeres es esencial mantener la perspectiva de género en el diseño de las actuaciones que lleve a cabo la administración tanto para paliar los efectos de la pandemia como para consolidar la recuperación del crecimiento. Con el fin de garantizar que no se produce un retroceso en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, cobra más relevancia que nunca el Presupuesto con enfoque de género que se viene desarrollando con éxito desde 2003 en la Comunidad Autónoma y que es una piedra angular de las políticas sociales de la Junta de Andalucía.

De ahí la importancia de profundizar en el desarrollo del enfoque de género en las diferentes políticas presupuestarias, lo que facilitará no solo la consecución del objetivo de igualdad real entre mujeres y hombres, sino también el conocimiento y la optimización del diseño de las citadas políticas. Asimismo, estas iniciativas deben hacerse extensivas a otras entidades públicas andaluzas, en especial, las Universidades, que desempeñan un papel fundamental en el diseño del futuro de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la Fundación atesora una larga experiencia en estudios sobre la perspectiva de género en los presupuestos de la Administración andaluza en base a la cual se puso en marcha en 2016 el proyecto de transferencia de dichos conocimientos a las Universidades del Patronato con el objetivo de proveer a las mismas de una herramienta que les facilitase la integración de dicha perspectiva en sus Presupuestos a través de una guía de elaboración que partiera del modelo implantado en la Junta de Andalucía. Avanzar en igualdad de género en la universidad es una actuación estratégica dentro de la sociedad ya que además de suponer un factor de calidad, modernización y excelencia, tiene efectos multiplicadores a través de la enseñanza y la promoción de la cultura.

Actualmente, tanto la Universidad de Málaga como la Universidad de Huelva cuentan ya con el asesoramiento en esta materia, estando en curso los trabajos en la Universidad de Córdoba, los cuales se prevén finalizar en el próximo ejercicio. Con la finalidad de alcanzar el objetivo previsto en su día, la Fundación cuenta con poder iniciar el estudio de campo en la Universidad de Sevilla, para lo cual esperamos poder contar con su participación y activa colaboración.

Así mismo, se prevé la posibilidad de desarrollar otros trabajos de estudios e investigación vinculados a presupuesto y género en el ámbito de las universidades andaluzas.

3. DIFUSIÓN

3.1. Conferencias, seminarios y presentaciones

Desde sus comienzos, la Fundación ha apostado por la participación activa en **actividades de difusión** en diversos espacios de intercambio donde se produce una transferencia de conocimiento hacia diferentes públicos.

Para la Fundación, es una tarea prioritaria promover la celebración de este tipo de eventos, **conferencias, seminarios, talleres o incluso desarrollo de grupos de trabajo**, entre otros formatos de divulgación y sensibilización, en los que se dan cita importantes **personas expertas** provenientes de organismos tanto nacionales como internacionales de distintos ámbitos como son la administración, el académico, así como de la empresa y la sociedad civil.

Estos encuentros posibilitan espacios comunes en los que se propicia la reflexión y el análisis, y se abordan **temáticas de actualidad** relativas al presupuesto, la economía, así como la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres, ámbitos todos vinculados con el objeto social de la Fundación.

Una de las apuestas más ambiciosas de la Fundación para 2021 precisamente es en este campo, por un lado con la puesta en marcha y apertura a **nuevos ámbitos temáticos** en los que la actualidad económica y presupuestaria reclama su atención y, por otro lado, con la puesta en marcha de **nuevos formatos digitales** a través del uso de las herramientas virtuales que en estos momentos el mercado ofrece.

Con motivo de la situación provocada por la crisis sanitaria en la que se ha visto envuelto el mundo entero en 2020, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar los programas de actuaciones de difusión hacia nuevos formatos en los que superar las barreras de la presencialidad, sin que

ello suponga una desviación en los objetivos y, sobre todo, que se mantenga y preserve la calidad en cuanto a contenidos y participación en los mismos.

Estas circunstancias sobrevenidas han sido entendidas por la Fundación no cómo un obstáculo, sino como un **reto y oportunidad** para ampliar su oferta de actividades, diversificando los formatos y adaptándolos a entornos digitales que ofrecen nuevas fórmulas **más flexibles y dinámicas** que permiten, por un lado, celebrar encuentros de manera más ágil y, por otro lado, presentan como ventaja competitiva la oportunidad de poder llegar a un público objetivo mayor, incrementando cuotas de participación y, por tanto, mejorando la transferencia del conocimiento compartido. Si bien, la Fundación mantiene la celebración de encuentros presenciales en previsión a la posible vuelta al entorno de normalidad en el que se desarrollaban con anterioridad a la pandemia actual.

Las tres grandes áreas temáticas en las que la Fundación tiene previsto celebrar las diferentes actividades de difusión y divulgación son las siguientes:

- Hacienda sostenible. Acciones de difusión en las que se abordará la sostenibilidad de las finanzas públicas desde diferentes perspectivas, incluyendo la sostenibilidad ambiental y la financiera, ya sea en la vertiente de ingresos o en la de gastos públicos.
- Economía y Presupuesto Público para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Encuentros en los que reflexionar sobre cómo hacer avanzar la igualdad de género a través del presupuesto público.
- Transferencia de resultados de investigación. Exposición y presentación de los trabajos ejecutados y los resultados alcanzados en el marco de actuaciones del proyecto de investigaciones llevado a cabo por la Fundación en colaboración con las Universidades Andaluzas.

3.2. Publicaciones

En el apartado Publicaciones la Fundación tiene prevista la puesta en marcha, a través del entorno web, de una iniciativa destinada a fomentar y compartir el conocimiento y apoyar las tareas de difusión y divulgación, contribuyendo a la creación de diferentes **colecciones digitales**.

Dentro del marco de actuaciones relativas a la **celebración** de diferentes **eventos**, se tiene previsto llevar a cabo una recopilación de archivos digitales producto de los distintos encuentros celebrados en colaboración con la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en los últimos tiempos. La finalidad es poder disponer de una colección de documentos en formato digital que ofrezcan información sobre contenidos y objetivos cubiertos en dichos foros. A esta colección se irán añadiendo igualmente todo el material que se vaya generando derivado de la ejecución del plan de actuación que anualmente elabore la Fundación.

Así mismo, en este apartado de publicaciones digitales también se engloba el repositorio de **documentos corporativos** e **información institucional** de la Fundación tales como memorias y actividades que, desde la renovación de la página web de la Fundación en el año 2017, se ha venido haciendo con un esfuerzo digital importante.

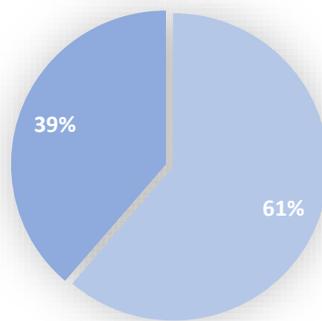
Recursos humanos a emplear

Tipo	Número personas	% Horas dedicadas / año
Personal Asalariado	4	100%

Objetivos e Indicadores de resultado

Objetivo Estratégico definido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en los que se enmarca esta actividad: Mejorar los recursos económicos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación
Realizar actividades relativas a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma	Investigaciones y estudios en materia de Hacienda Pública	Nº informes	6
	Celebración de eventos, debates e intercambios en materia de Hacienda Pública	Nº eventos	7

Distribución de recursos económicos a emplear por actuación

- Investigaciones y estudios en materia de Hacienda Pública
- Celebración de eventos, debates y publicaciones en materia de Hacienda Pública

4. ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA

La Fundación IEHPA, como medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, colabora con la misma desde sus inicios mediante la participación en diversas actividades instrumentales en las que atendiendo a criterios de oportunidad, disponibilidad, independencia, neutralidad, eficacia y eficiencia, resulta ser sin duda una opción estratégica y rentable para la Administración frente a las necesidades que la gestión descentralizada implica.

La experiencia acumulada por la Fundación en la realización de diversas actividades en materias relacionadas con la hacienda de la Comunidad Autónoma, proporciona a la misma una ventaja competitiva que le confiere la cualificación de servicio altamente especializado en áreas estratégicas del Gobierno de Andalucía. La especialización con la que cuenta el personal de la Fundación, junto con la experiencia acumulada, son factores diferenciadores que definen el entendimiento de los trabajos que se llevan a cabo con el grado de conciencia y responsabilidad del deber público, necesarios para la persecución del interés general.

Las actuaciones de colaboración que se llevan a cabo son encargadas por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a la cual se encuentra adscrita la Fundación IEHPA mediante el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Estos trabajos de asistencia técnica se presentan en tres grandes áreas estratégicas de esta Consejería, la Secretaría General de Hacienda, la Intervención General y la Dirección General de Política Financiera y Tesorería.

4.1. Hacienda Pública

La Fundación presta asesoramiento y apoyo técnico a la Secretaría General de Hacienda (SGH) en diversas áreas de su competencia, entre ellas se encuentran la Dirección General de Presupuestos (DGP) y la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego (DGTFLJ). Esta asistencia se materializa en la emisión de informes periódicos, creación y mantenimiento de bases de datos o elaboración de informes específicos a requerimiento de este órgano directivo sobre asuntos relacionados con sus ámbitos de decisión.

Desde la Fundación se preparan informes mensuales de seguimiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía a distintos niveles de desagregación de la información. Entre ellos están los referidos a las entidades del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, del gasto farmacéutico andaluz en el contexto del resto de las Comunidades Autónomas, del Plan de Cooperación Municipal y de la ejecución presupuestaria de las universidades andaluzas.

Por otra parte, se presta apoyo técnico en el seguimiento de las obligaciones de la Comunidad Autónoma respecto del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria. Este seguimiento se materializa en informes y simulaciones de escenarios en el caso de los planes económico-financieros y planes de ajuste de dicha Comunidad. Se rinde periódicamente información sobre su ejecución, desarrollo de proyecciones plurianuales de gastos y cálculo de magnitudes relevantes a efectos del cumplimiento con las reglas fiscales y los procedimientos establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Se elaboran informes de seguimiento de las modificaciones normativas o de documentación relevante a efectos de los intereses de la SGH procedentes de organismos nacionales e internacionales, analizando sus implicaciones para la Comunidad Autónoma Andaluza. También en esta línea, anualmente se lleva a cabo una revisión de las principales tendencias en materia hacendística a nivel nacional e internacional.

Dentro de estos trabajos, una de las principales líneas de colaboración es el apoyo técnico que desde la Fundación se presta a la SGH y a la DGP durante la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, realizando propuestas sobre la estructura base del gasto, colaborando en el ámbito de los escenarios del anteproyecto de Presupuesto considerando para ello las distintas hipótesis y directrices dadas por la DGP. Así mismo, se proporciona soporte al Informe Económico Financiero que acompaña al anteproyecto de Presupuestos.

En el ámbito de la colaboración público-privada, la Fundación colabora en la valoración de impacto presupuestario de los posibles proyectos formulados.

Por último, la Fundación colabora con la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego en materia económica-financiera en relación a las Entidades Locales Andaluzas tales como ayuntamientos, diputaciones provinciales y mancomunidades, entre otras. Esta colaboración se materializa en diferentes informes de análisis y seguimiento de superávit/déficits y deuda recíproca, dando soporte a su vez al mantenimiento e implementación de una base de datos de información económica-financiera y social de dichas entidades locales andaluzas.

Recursos humanos a emplear

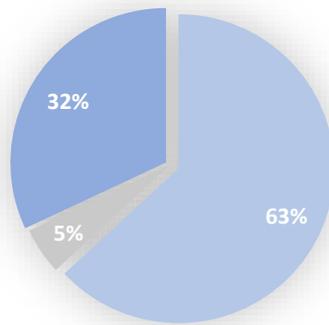
Tipo	Número personas	% Horas dedicadas / año
Personal Asalariado	8	100%

Objetivos e Indicadores de resultado

Objetivo Estratégico definido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en los que se enmarca esta actividad: Realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas presupuestarias, y ejercer la tutela financiera de las Entidades Locales en Andalucía

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación
Facilitar análisis sobre obligaciones relacionadas con la estabilidad Presupuestaria	Seguimiento ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros	Nº informes	196
	Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma	Nº informes	15
	Seguimiento de normativa sobre Hacienda Pública y sus consecuencias sobre la Comunidad Autónoma	Nº informes	14
	Asistencia en el marco de la elaboración del Presupuesto	Nº informes	10
	Valoración presupuestaria de proyectos de colaboración público-privada	Nº informes	1
Fomentar debate y reflexión sobre materias de Hacienda Pública	Evaluación objetivos de políticas presupuestarias y asesoramiento sobre novedades en la materia	Nº informes	5
Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de Entidades Locales andaluzas	Asesoramiento económico financiero sobre las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma	Nº informes	196

Distribución de recursos económicos a emplear por objetivos



- Facilitar análisis sobre obligaciones relacionadas con la estabilidad Presupuestaria
- Fomentar debate y reflexión sobre materias de Hacienda Pública
- Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de Entidades Locales andaluzas

4.2. Sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Fundación IEHPA colabora con la División de Contabilidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), prestando asistencia técnica y asesoramiento en diversas materias para las que cuenta con un equipo técnico especializado, con un perfil eminentemente auditor y consultor que da soporte a las diferentes actuaciones que tiene encargadas desde dicho órgano directivo.

Una de las líneas de actuación destacadas es la referente al desarrollo de los trabajos derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que afectan al sector público no administrativo de la Junta de Andalucía, siendo necesaria la continua adaptación a los nuevos requerimientos de información exigidos a raíz de las continuas modificaciones de la normativa aplicable.

En el marco de la estabilidad presupuestaria, desde la Fundación se llevan a cabo diferentes trabajos de cálculo y consolidación de información, entre otros:

- Cálculo del resultado de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional (SEC 2010). En base a los datos económico-financieros de ejecución real que reportan los entes instrumentales clasificados a efectos de esta normativa, subsector Administración Regional de la Comunidad Andaluza, desde la Fundación se realiza un cálculo mensual del avance del dato de la capacidad o necesidad de financiación que resulta de dicho Subsector. A su vez, a lo largo del año se efectúan estimaciones de fin de ejercicio que permitan conocer la evolución estimada del año.
- A su vez, se trabaja en la rendición de diversa información contable, sobre el ámbito subjetivo instrumental anteriormente citado, a efectos aclaratorios de los cálculos arrojados en términos de Contabilidad Nacional.

Dentro del ámbito normativo de sostenibilidad financiera, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación por parte de la Administración Autónoma de aportar información para el seguimiento y el análisis de los riesgos para la consecución de los objetivos establecidos en dicha normativa, desde la Fundación se da soporte en la obtención y tratamiento de la información contable de los entes instrumentales, con la finalidad de confeccionar los cuestionarios de información relativos a periodos medios de pago, deuda comercial y deuda no financiera, así como el dato de avales tanto ejecutados como reintegrados.

A estas tareas se suman las relacionadas con el apoyo al control financiero de entidades instrumentales a requerimiento de las Divisiones de Control Financiero de la IGJA, entre las que se detallan, entre otras, el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas de actuación, inversión y financiación y en los presupuestos de explotación y capital y el análisis del régimen presupuestario, financiero, de control y contable que se determine.

Otro de los ámbitos de actuación destacable es la colaboración en la implantación, diseño y mantenimiento de la Central de Información, aplicativo puesto en marcha en 2015 por la Junta de Andalucía destinado a la consulta y rendición de información económico-financiera de las entidades instrumentales en diversas áreas funcionales de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

El trabajo llevado a cabo por la Fundación en Central de Información consiste en la actualización permanente de su contenido, en el diseño y creación de nuevas fichas de recogida de datos de los entes instrumentales, nuevos formularios que sean necesarios para dar respuesta a las demandas de información que de este sector, se ponen de manifiesto en aplicación de normativas o requerimientos recibidos.

Otra de las tareas a resaltar en este apartado, es el soporte que se da como expertos en el sistema NAOS, sistema diseñado por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, como soporte y gestión de servicios digitales que permite actuar como Ventanilla Única en la prestación de servicios TIC. Dentro de NAOS, la Fundación presta soporte en la resolución de incidencias informáticas y problemas comunicados por los entes instrumentales a través del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería, en relación a las tareas de cumplimentación que éstos tienen asignadas en el área de control financiero dentro de la Central de Información.

Por otro lado, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, modificó el régimen presupuestario de las Agencias Públicas Empresariales y de los Consorcios, previstos en los artículos 2.c y 4 respectivamente del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de forma que atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, pasan a confeccionar estados de ingresos y gastos, disponiendo así de un presupuesto limitativo y vinculante, quedando integrados dentro del ámbito de la contabilidad presupuestaria. Esta modificación del régimen presupuestario, iniciada en 2020 para los Consorcios y prevista para 2021 en el caso de las Agencias Públicas Empresariales, ha supuesto que desde septiembre de 2019 la Fundación esté colaborando con la División de Contabilidad de la IGJA, en el análisis de las particularidades y características de cada entidad así como del Plan General de Contabilidad de aplicación, asesorando a ésta, en los cambios a realizar y formación recomendable a las entidades instrumentales para la integración de éstas en la contabilidad presupuestaria en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (Sistema GIRO).

Por último, cabe mencionar el análisis que se efectúa de los aspectos económicos y la evaluación de los criterios financieros incluidos en los Informes Técnicos que emite la IGJA para la calificación del cumplimiento de criterios de adscripción de Consorcios y Fundaciones a la Administración de la Junta de Andalucía, por aplicación de lo dispuesto los artículos 120 y 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recursos humanos a emplear

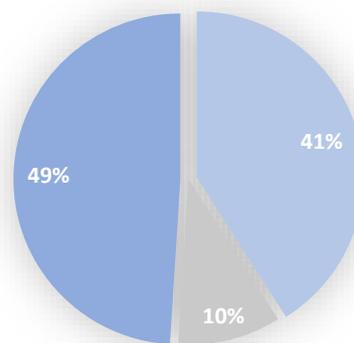
Tipo	Número personas	% Horas dedicadas / año
Personal Asalariado	5	100%

Objetivos e Indicadores de resultado

Objetivo Estratégico definido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en los que se enmarca esta actividad: Avanzar en la mejora de la actividad de control público

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación
Apoyar el desarrollo mecanismos de coordinación y comunicación	Consolidación información contable entes instrumentales	Nº procesos consolidados	8.685
	Análisis e informes deuda comercial y PMP entes instrumentales	Nº análisis e informes	3.692
Contribuir a mejorar las herramientas técnicas de gestión	Diseño y actualización tareas en Central de Información	Nº actuaciones	12
	Resolución de incidencias en NAOS	Nº consultas atendidas	240
Asistir al seguimiento de actividades de control interno	Tareas de control financiero	Nº actuaciones	109
	Cálculos capacidad o necesidad financiación	Nº anual cálculos	591
	Análisis información económica financiera entes instrumentales	Nº análisis	96

Distribución de recursos económicos a emplear por objetivos



- Apoyar el desarrollo mecanismos de coordinación y comunicación
- Contribuir a mejorar las herramientas técnicas de gestión
- Asistir al seguimiento de actividades de control interno

4.3. Presupuesto y Género

La Fundación cuenta con un equipo de trabajo especializado en el área de Presupuesto y Género con una larga trayectoria y experiencia en este campo. A través del trabajo llevado a cabo por este equipo, la Fundación contribuye de manera muy activa al desarrollo de la Estrategia de Presupuesto y Género que impulsa la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Hacienda desde hace más de una década. La aplicación del presupuesto con perspectiva de género significa reconocer y trabajar para que los presupuestos contribuyan a disminuir o eliminar las desigualdades que se producen entre mujeres y hombres, así como distribuir los recursos y oportunidades de manera equitativa al conjunto de la sociedad.

Entre las principales líneas de colaboración, destaca en primer lugar el apoyo que se presta a la Secretaría General de Hacienda y a la Dirección General de Presupuestos, en la elaboración del Informe de evaluación de impacto de género que acompaña anualmente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la aplicación de los presupuestos con enfoque de género requiere de un proceso continuo de reflexión y mejora, que implica el desarrollo de herramientas metodológicas, procedimientos e instrumentos que faciliten la incorporación de este enfoque en el proceso presupuestario.

En el área de trabajo dedicado a la evaluación y auditoría, la Fundación colabora en la definición de la propuesta del Plan Anual de Auditorías de Presupuesto y Género (APG) de la Junta de Andalucía. Estas auditorías evalúan el grado de integración de género en la elaboración y ejecución del presupuesto público y la documentación presupuestaria al objeto de apoyar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

La Fundación colabora asimismo a lo largo de todo el proceso de las APG, presentando en la fase previa propuestas relacionadas con los programas presupuestarios y entes instrumentales a incluir en las APG, llevando a cabo una revisión de los modelos y herramientas de auditoría utilizados al objeto de incorporar todas las mejoras metodológicas que son identificadas, participando en la realización de borradores de informes y, finalmente, prestando asesoramiento especializado en las reuniones de presentación de dichos informes de auditoría, los cuales se pronuncian sobre el grado de inclusión de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de los programas presupuestarios auditados, así como en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos asignados y el empleo de la metodología que posibilita la presupuestación con enfoque de igualdad de género.

También en materia de formación la Fundación tiene una participación activa. El avance de la estrategia de Presupuesto y Género necesita del fortalecimiento de las capacidades del personal técnico responsable en los diferentes niveles de la Administración pública andaluza. Para contribuir a esta capacitación se realiza una propuesta de elaboración del Plan de Formación en Presupuesto y Género, que tiene entre sus objetivos fomentar y promover activamente la creación de conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de presupuesto y género. Este Plan está dirigido al personal de los órganos directivos de la Junta de Andalucía. En el marco de dicho Plan, a lo largo del año el equipo de presupuesto y género de la Fundación, en colaboración con los órganos directivos competentes, diseña y celebra acciones de asesoramiento y capacitación.

Otro de los aspectos que contribuye a la integración del enfoque de género en las políticas presupuestarias, es la concienciación del personal de la Administración de la Junta de Andalucía. Para ello desde la Fundación se realiza una propuesta anual del Plan de Sensibilización en Presupuesto y Género, cuyo objetivo es destacar la valía del presupuesto con enfoque de género para contribuir a corregir las desigualdades entre mujeres y hombres. Son distintas las acciones que contempla este Plan y que se realizan con distinta periodicidad.

En este sentido, mensualmente desde la Fundación se elabora un Boletín Estadístico de Economía, Presupuesto y Género, se plantean contenidos para actualizar el espacio de la Estrategia de Presupuesto y Género en la página web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y del Blog Presupuesto Público, Economía y Género en Andalucía. Semanalmente, la Fundación presenta un Boletín semanal de noticias de economía, presupuesto y género para difundir al personal de la Administración andaluza, y de manera permanentemente y bajo el visto bueno de la Secretaria General de Hacienda, se alimentan los perfiles de la Estrategia en las redes sociales Twitter, Facebook, así como el Grupo “Estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía” de la Red profesional de la Junta de Andalucía.

Recursos humanos a emplear

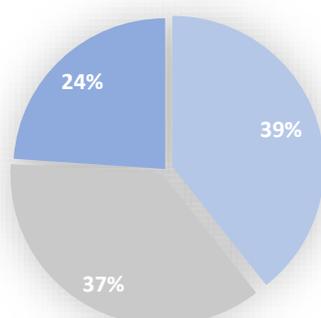
Tipo	Número personas	% Horas dedicadas / año
Personal Asalariado	5	100%

Objetivos e Indicadores de resultado

Objetivo Estratégico definido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en los que se enmarca esta actividad: Integrar igualdad de género en las políticas presupuestarias

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación
Contribuir a la integración de género en el Presupuesto	Apoyo a la inclusión de género en el proceso de documentación presupuestaria	Nº informes	39
Fomentar debate y reflexión en economía, presupuesto y género	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento de género en las políticas presupuestarias	Nº informes	14
	Propuesta y organización de acciones intercambio y difusión	Nº acciones realizadas	119
Apoyar la realización de auditorías y el seguimiento de recomendaciones	Elaboración y seguimiento de auditorías de presupuesto y género	Nº informes	28
	Actualización y difusión de metodologías de auditoría	Nº informes	2

Distribución de recursos económicos a emplear por objetivos



- Contribuir a la integración de género en el Presupuesto
- Fomentar debate y reflexión en economía, presupuesto y género
- Apoyar la realización de auditorías y el seguimiento de recomendaciones

4.4. Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza

La Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería (DGPFT), de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, constituye uno de los emisores regionales españoles de referencia en los mercados de deuda. Para 2021 la Junta de Andalucía prevé gestionar una cartera de deuda en torno a 35.000 millones de euros.

La Fundación colabora desde sus inicios con dicho órgano directivo en las funciones que tiene atribuidas en materia de endeudamiento, en particular en la gestión de emisiones de deuda pública y de operaciones de préstamos de la Junta de Andalucía. Dado el volumen y diversificación del endeudamiento, su gestión por parte de la DGPFT se antoja compleja y muy especializada, apoyando la Fundación a la misma en la generación de información específica para diversos interlocutores como instituciones financieras, con las que trabaja y colabora la Administración Autonómica, así como con las Agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito y la Administración General del Estado, entre otras.

La Fundación realiza un apoyo a dicha Dirección General en los trabajos de seguimiento, actualización y control de ejecución de los Planes de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Con motivo de la necesidad de control del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda fijados en la normativa vigente, desde la Fundación IEHPA se presta asesoramiento mediante la elaboración de información base sobre la evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado al mismo a través de su mantenimiento y actualización en bases de datos.

Otras de las tareas de apoyo que se presta en este ámbito son las relacionadas con el estudio de rentabilidad de posibles operaciones de refinanciación de deuda en función del análisis de la evolución de la carga financiera, a corto, medio y largo plazo, siempre con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se trabaja también desde la Fundación en la realización de estudios en los que se efectúa un análisis y seguimiento de los mercados financieros para la búsqueda y materialización de nuevo endeudamiento, enfocados al diagnóstico del impacto de nuevas operaciones que puedan formalizarse por parte de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, con motivo de la mencionada normativa de estabilidad y sostenibilidad financiera, cada vez son más los requerimientos de elaboración y rendición de información a la Administración General del Estado desde las Comunidades Autónomas. En este sentido, la Fundación colabora con la DGPFT en la elaboración y preparación de la información a suministrar en materia de seguimiento y evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado, tanto aquel con origen en la propia Administración Autonómica como de manera consolidada con la información que, en este ámbito, rinde el resto de entes instrumentales.

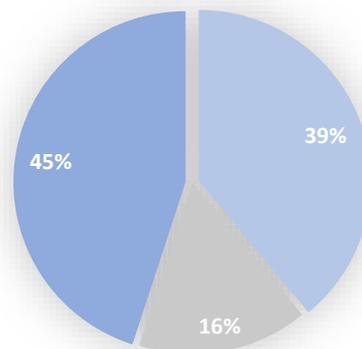
Recursos humanos a emplear

Tipo	Número personas	% Horas dedicadas / año
Personal Asalariado	1	100%

Objetivos e Indicadores de resultado

Objetivo Estratégico definido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en los que se enmarca esta actividad: Maximización de la eficacia y la eficiencia en la consecución de la financiación prevista en el Presupuesto

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación
Apoyar el seguimiento, actualización y control de la ejecución del Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE)	Colaboración en la actualización de previsiones PPE	Nº actuaciones	36
	Análisis del impacto de nuevas operaciones	Nº actuaciones	12
	Informe situación endeudamiento	Nº informes	13
	Obtención de previsiones ejecución presupuestaria de gastos asociados al endeudamiento	Nº cálculos	48
Apoyar el análisis de los efectos de las distintas alternativas de financiación	Informes sobre datos de mercado que ayudan a la gestión activa del endeudamiento	Nº informes	260
	Análisis del coste de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía	Nº análisis	48
	Valoración de derivados financieros	Nº valoraciones	12
Apoyar la rendición de información derivada de los requerimientos desde la Administración General del Estado	Colaboración en la preparación de información específica para usuarios especializados	Nº informes	6
	Cumplimentación de la información sobre endeudamiento a través de CIMCA	Nº actuaciones	12

Distribución de recursos económicos a emplear por objetivos

- Apoyar el seguimiento, actualización y control de la ejecución del Plan Plurianual de Endeudamiento
- Apoyar el análisis de los efectos de las distintas alternativas de financiación
- Apoyar la rendición de información derivada de los requerimientos desde la Administración General del Estado

4.5. Fondos Europeos y Subvenciones

La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), a través de su División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones, ejerce las funciones de control como autoridad de auditoría o como órgano de control colaborador de la autoridad de auditoría que le son asignadas por cada programa operativo, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. Asimismo también en relación a los Fondos Europeos Agrícolas, la IGJA desarrolla las funciones de órgano de control del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas tareas de control financiero, conforme a la normativa de referencia, persiguen garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control que se ejerce respecto de las personas o entidades beneficiarias y, en su caso, entidades colaboradoras, con el objeto de comprobar la adecuada y correcta obtención, destino y disfrute de las subvenciones que reciben.

En el ámbito de estas competencias conferidas a la IGJA, actualmente la Fundación colabora con la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones, en el Marco Comunitario 2014-2020, en las tareas de control financiero enmarcadas en el ámbito de los Fondos Europeos Agrícolas de Garantía (FEAGA) conforme al Plan Anual de Auditoría que aprueba la IGJA.

En concreto, las actuaciones que se llevan a cabo están enmarcadas en las siguientes líneas de ayuda europea:

- Líneas de Fondos operativos para las organizaciones de productores. Se trata de una línea de ayuda para la mejora y competitividad de las empresas hortofrutícolas. Se concreta en la financiación de inversiones para la mejora de la producción, calidad, promoción y aumento de valor comercial de los productos agrícolas, así como la mejora medioambiental y gestión de crisis.
- Programas Nacionales de apoyo al sector vitivinícola. El objetivo es la mejora del rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, así como aumentar su competitividad, por ello se concede apoyo financiero a las inversiones tangibles e intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como instrumentos de comercialización.

El trabajo desarrollado en ambas líneas tiene por finalidad comprobar los objetivos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que en concreto se corresponde con la adecuada obtención, ejecución y justificación de las ayudas obtenidas. Para ello se lleva a cabo un control documental de la justificación aportada por los beneficiarios, asistiendo al personal de la IGJA en las visitas de control in situ que realizan a beneficiarios y terceros relacionados con la ayuda con objeto de comprobar la realidad de las inversiones y gastos financiados con la ayuda.

El importe total de ayudas a controlar en ambas líneas por parte de la IGJA en este periodo anual asciende a un total de 54.6 millones de euros, de los cuales, la Fundación presta colaboración en el control financiero de unos 27 millones de euros, lo que representa en torno a un 49% de los controles a ejecutar.

Recursos humanos a emplear

Tipo	Número personas	% Horas dedicadas / año
Personal Asalariado	2	100%

Objetivos e Indicadores de resultado

Objetivo Estratégico definido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en los que se enmarca la actividad de la Fundación:

Avanzar en la mejora de la actividad de control público.

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación
Asistir en el seguimiento de actividades de control financiero	Ejecución de controles financieros de FFEE y Subvenciones	Nº controles	19

Distribución de recursos económicos a emplear por objetivo

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. Previsión recursos económicos a emplear por la Fundación

5.1.1. Clasificación por naturaleza del gasto

GASTOS	INVESTIGACIÓN	DIFUSIÓN	HACIENDA PÚBLICA	SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO Y GÉNERO	ENDEUDAMIENTO	FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A ACTIVIDADES	TOTAL (Euros)
Consumo de explotación	125.288,40	61.219,60	42.851,00	27.814,00	48.189,00	5.805,00	12.055,00	323.222,00	-	323.222,00
Gastos de personal	24.809,38	33.565,62	461.334,00	340.554,00	313.170,00	66.936,00	118.591,00	1.358.960,00	-	1.358.960,00
<i>a) Salarios y cargas sociales</i>	<i>18.859,38</i>	<i>25.515,62</i>	<i>343.851,00</i>	<i>254.706,00</i>	<i>234.779,00</i>	<i>50.217,00</i>	<i>89.307,00</i>	<i>1.017.235,00</i>	-	<i>1.017.235,00</i>
<i>b) Otros gastos sociales</i>	<i>5.950,00</i>	<i>8.050,00</i>	<i>117.483,00</i>	<i>85.848,00</i>	<i>78.391,00</i>	<i>16.719,00</i>	<i>29.284,00</i>	<i>341.725,00</i>	-	<i>341.725,00</i>
Otros gastos de la actividad	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000,00	5.000,00
TOTAL RECURSOS	150.097,78	94.785,22	504.185,00	368.368,00	361.359,00	72.741,00	130.646,00	1.682.182,00	5.000,00	1.687.182,00

5.1.2. Clasificación por objetivos y actuaciones

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivo Operativo	Actuación	Euros
Realizar actividades relativas a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma	Investigaciones y estudios en materia de Hacienda Pública	150.097,78
	Celebración de eventos, debates y publicaciones en materia de Hacienda Pública	94.785,22
TOTAL		244.883,00

HACIENDA PÚBLICA

Objetivo Operativo	Euros
Facilitar análisis sobre obligaciones relacionadas con la estabilidad Presupuestaria	318.141,00
Fomentar debate y reflexión sobre materias de Hacienda Pública	24.705,00
Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de Entidades Locales andaluzas	161.339,00
TOTAL	504.185,00

SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRATIVO

Objetivo Operativo	Euros
Apoyar el desarrollo mecanismos de coordinación y comunicación	151.032,00
Contribuir a mejorar las herramientas técnicas de gestión	36.836,00
Asistir al seguimiento de actividades de control interno	180.500,00
TOTAL	368.368,00

PRESUPUESTO Y GÉNERO

Objetivo Operativo	Euros
Contribuir a la integración de género en el Presupuesto	142.334,00
Fomentar debate y reflexión en economía, presupuesto y género	132.628,00
Apoyar la realización de auditorías y el seguimiento de recomendaciones	86.397,00
TOTAL	361.359,00

ENDEUDAMIENTO

Objetivo Operativo	Euros
Apoyar el seguimiento, actualización y control de la ejecución del Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE)	28.369,00
Apoyar el análisis de los efectos de las distintas alternativas de financiación	11.639,00
Apoyar la rendición de información derivada de los requerimientos desde la Administración General del Estado	32.733,00
TOTAL	72.741,00

FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

Objetivo Operativo	Euros
Asistir en el seguimiento de actividades de control financiero	130.646,00
TOTAL	130.646,00

5.2. Previsión de recursos económicos a obtener por la Fundación

INGRESOS	EUROS
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	-
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.437.182,00
Subvenciones del sector público	250.000,00
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.687.182,00

IEHPA

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es